



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

## INFORME DEL TÉCNICO DEL CUERPO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADSCRITO A ÁREA DE PERSONAL E INTERVENCIÓN, EN RELACIÓN AL COSTE BRUTO DE SALARIO DE MONITORES DEPORTIVOS

En relación a la solicitud de informe técnico de Doña María Ester Domínguez Villalobos, Técnica de Contratación Pública Adscrita al Área de Intervención del Ayuntamiento de Garrucha, sobre el coste salarial bruto por hora de un trabajador monitor deportivo y de una coordinador deportivo, así como del coste para la empresa por la cotización a la Seguridad social,

### INFORMO

En base al V Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios publicado en el BOE Núm. 23 del viernes, 26 de enero de 2024, en el que regula, entre otras cosas, la estructura salarial de las personas trabajadoras reguladas por el mencionado convenio y los grupos profesionales comprendidos en este convenio, el costo bruto por hora de una persona monitora deportiva y una persona coordinadora sería el siguiente:

- Monitor/a Deportivo/a. Grupo 4. Nivel 1.  
Coste bruto por hora: 9,29 €
- Coordinador/a Deportivo/a. Grupo 3. Nivel 1.  
Coste bruto por hora: 9,75 €

A este cantidad de salario por hora bruto hay que añadirle la cotización de la empresa a la Seguridad Social. Este coste se divide en los siguientes conceptos:

- Contingencias Comunes: 23,60 %
- Desempleo General: 6,70 %
- FOGASA: 0,20 %

Código Seguro De Verificación	b6yMOVic33yaByvAwH3+vA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Gaspar Guil Lopez - Técnico del Cuerpo de Gestión de Administración General, Adscrito Al Área de Personal e Intervención	Firmado	23/09/2024 14:17:09	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b6yMOVic33yaByvAwH3%2BvA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b6yMOVic33yaByvAwH3%2BvA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

- Formación Profesional: 0,60 %
- Cotización MEI: 0,58 %
- Cotización Cotización Profesionales: 1,65 %

En total, la empresa debe cotizar y asumir el gasto del 33,33% del salario bruto por hora, que supondría:

- Monitor/a Deportivo/a. Grupo 4. Nivel 1.  
Coste Cotización Seguridad Social: 3,10 €
- Coordinador/a Deportivo/a. Grupo 3. Nivel 1.  
Coste Cotización Seguridad Social: 3,25 €

Con los datos anteriores, el gasto total por hora de la empresa por una persona monitora y una persona coordinadora sería el siguiente:

- Monitor/a Deportivo/a. Grupo 4. Nivel 1.  
Coste Total Empresa por hora: 12,39 €
- Coordinador/a Deportivo/a. Grupo 3. Nivel 1.  
Coste Total Empresa por hora: 13 €

Firmo a fecha de firma electrónica,

Manuel G. Guil López

Técnico del cuerpo de Gestión de A.G., adscrito a área de personal e intervención

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b6yMOVic33yaByvAwH3+vA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Gaspar Guil Lopez - Técnico del Cuerpo de Gestión de Administración General, Adscrito Al Área de Personal e Intervención	Firmado	23/09/2024 14:17:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b6yMOVic33yaByvAwH3%2BvA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b6yMOVic33yaByvAwH3%2BvA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			